



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué - Tolima, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

**Ref:** Proceso ORDINARIO promovido por GLORIA CECILIA OLIVERA DE GUZMAN contra OCTAVIO MIGUEL DIAZ GRATEROL y otro. Rad. 2015-00289-00.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior (Revoca la sentencia apelada).

Ejecutoriado el presente auto, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial (fl. 23 y 24 C. Tribunal).

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB